

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO

En relación al expediente de contratación de la obra de "MEJORA CO-8212 DE A-333 A RUTE POR LAS LAGUNILLAS (PRIEGO DE CORDOBA) EXPEDIENTE 457/2023 - PROGRAMA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS 2022-2023", por el presente vengo en requerir a la empresa OBRAS Y TRANSPORTES PÉREZ CALIZ, S.L., como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo IMPRORROGABLE Y PRECLUSIVO de 10 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de notificación de este requerimiento, presente la documentación a que se hace referencia en el artículo 159.4. f) 4º de la LCSP y la cláusula 25.2 del PCAP, a saber:

- A) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económico, financiera y técnica o profesional a que se refiere el Anexo nº 2 del PCAP, salvo que los datos consten actualizados en el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía.
- B) Plan de Seguridad y Salud.- El Contratista deberá elaborar y presentar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, en las condiciones dispuestas en las cláusulas 25.2.1.6 del PCAP y 28.4
- C) Designación de Jefe de Obra.- Deberá presentar su identificación en las condiciones establecidas en la cláusula 25.2 del PCAP
- D) Programa de trabajo.- Que deberá ser presentado en las condiciones establecidas en las cláusulas 25.2 y 28.5 del PCAP.
- E) Subcontratos. Si tiene la intención de subcontratar parte de la prestación, deberá presentar en este momento la relación de subcontratos que tiene previstos concluir señalando, por cada uno:
 - •Identidad del subcontratista, indicando nombre y apellidos del empresario profesional o denominación social de la entidad, así como NIF/ CIF, justificando suficientemente su aptitud para ejecutar la prestación con referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.
 - •Parte de la prestación que específicamente se pretende subcontratar.
 - •Importe en euros (indicando si el importe lleva el IVA incluido) en términos de su oferta económica presentada para la licitación.
 - Porcentaje que supone con respecto al importe de adjudicación.

Caso de no tener prevista la suscripción de subcontrato alguno, deberá hacer constar igualmente esta circunstancia.

F) Compromiso por escrito, de la adscripción efectiva de los medios materiales y humanos exigidos, en su caso, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), conforme al artículo 76.2 de la LCSP. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en el artículo 211.f) del LCSP, o establecer penalidades conforme a lo señalado en los artículos 192.1 y 202.3 de la LCSP, para el caso de que se incumplan por el adjudicatario. Esta designación concretará la propuesta incorporada como anexo al contrato, sin reducir en ningún caso los compromisos establecidos, y contendrá:



Código seguro de verificación (CSV): FA07 FB66 953E 99F1 DD99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)



- Jefe de Obra que posea titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o titulación equivalente, con experiencia en obras similares de 5 años, como mínimo.
 - Encargado de obra civil con experiencia en obras similares de 10 años.
- Personal responsable de la Seguridad y Salud de las obras: Técnico competente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel intermedio/superior, pudiendo coincidir con el Jefe de Obra.

La titulación y experiencia del personal se acreditará durante la fase de licitación, a través de la presentación de la declaración responsable que figura en el Anexo nº 4 del presente PCAP, exigiéndose sólo al adjudicatario la documentación, en original o copia auténtica, de:

- i. Título académico o certificado expedido por la Universidad correspondiente.
- ii. Currículum vitae suscrito por el interesado, detallando experiencia y formación específica en trabajos correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La Diputación de Córdoba podrá realizar aquellas comprobaciones que estime oportunas sobre la documentación aportada por los empresarios. A estos efectos, los titulados declararán su conformidad expresamente en el currículum vitae aportado y autorizarán a la Diputación a realizar todas las actuaciones que estime oportunas para comprobar la veracidad de los datos consignados.

G) Justificante de estar dado de <u>alta en el Impuesto sobre Actividades</u> <u>Económicas</u> en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto <u>copia de la carta de pago del último ejercicio</u>, a la que se acompañará <u>declaración responsable de no haberse dado de baja</u> en la matrícula del citado impuesto, de cada una de la empresas componentes de la UTE.

En caso de estar exento de este impuesto, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener un cifra de negocios inferior a 1.000.000 €.

- H) <u>Certificación positiva</u>, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de estar al corriente en las obligaciones tributarias correspondientes, de cada una de las empresas componentes de la UTE.
- I) <u>Garantía definitiva</u> por importe de **8.262,50 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en función de los siguientes medios:
- 1.- En el supuesto de constitución de la garantía definitiva mediante <u>depósito</u> en metálico, deberá presentar el justificante bancario de la transferencia.
- 2.- En el supuesto de constitución de la garantía mediante <u>aval bancario o seguro de caución</u>, deberá presentar la carta de pago que justifique su constitución, la cual obtendrá previamente en la Tesorería de esta Diputación Provincial presentando el aval o el certificado del seguro.

A los efectos de evitar problemas con el formato del aval o el seguro de caución, y de verificar que la persona que lo otorga en nombre del banco o la entidad aseguradora tiene los poderes bastanteados, se le recomienda que contacte con la Tesorería de esta Diputación Provincial, en el e-mail: tesoreria@dipucordoba.es. Deberá remitir email al anterior correo con el escaneo del aval o del seguro de caución, una vez verificado por el personal de Tesorería, éste le confirmará un día y hora

GENDA

Código seguro de verificación (CSV): FA07 FB66 953E 99F1 DD99

FA07FB66953E99F1DD99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)



<u>para ir a depositarlo a la Tesoreria</u>, dónde le expedirán el documento acreditativo de haberlo constituido (Carta de Pago), que deberá subir a PLACSP.

Se le recuerda, asimismo que está obligado al pago de la **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA**, tal y como se estable en el Anexo nº 1, del PCAP. El Importe de esta tasa asciende al **6**% del presupuesto de adjudicación IVA excluido, que le será detraído certificación a certificación.

EL ADJUNTO AL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

(Firma electrónica)
Juan José Gómez Gracia



3

Código seguro de verificación (CSV): FA07 FB66 953E 99F1 DD99

FA07FB66953E99F1DD99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)